

Petit, con destino a las bibliotecas escolares;

Atento a que se trata de un homenaje a la memoria del ilustre escritor y a que el destino de las obras es en beneficio de la cultura general del país;

Atento a que la ley de 20 de marzo de 1918 autoriza tomar de Rentas Generales las cantidades necesarias para los honores que deben rendirse con motivo del reempatrio de los restos de José Enrique Rodó,

## SE RESUELVE

Autorizar al Consejo Nacional de

Enseñanza Primaria y Normal para adquirir seiscientos ejemplares de la «Biografía de Rodó» por el Dr. Víctor Pérez Petit, a razón de un peso el ejemplar, con destino a las bibliotecas escolares.

La erogación se imputará a la ley de 20 de marzo de 1918. («Leyes dictadas», etc.).

Comuníquese a quienes corresponda.

VIERA RODOLFO MEZZERA

T. VIDAL BELO  
Secretario.

(Diario Oficial, Montevideo).

## Biblioteca de escritores de Chile

HA sido dictado el decreto por el cual se establece la comisión especial permanente de la Biblioteca de Escritores de Chile.

El decreto dice:

1º—Restablécense la Comisión Especial Permanente de la Biblioteca de Escritores de Chile, creada por el decreto orgánico de 10 de noviembre de 1908, y que era formada por el Ministro de Instrucción Pública, el decano de la Facultad de Humanidades, el secretario general de la Universidad y el Director de la Biblioteca Nacional.

2º—Nómbrese por un plazo de tres años, para que integren esa comisión, a los señores don Juan Agustín Barriga, don Francisco A. Concha Castillo, don Jorge Huneus, don Enrique Matta Vial, don José Toribio Medina, don Augusto Orrego Luco, don Luis Orrego Luco, don Guillermo Pérez de Arce, don Eduardo Suárez Mojica, don Emilio Vaisse y don Julio Vicuña Cifuentes.

3º—Las condiciones de la edición, impresión, venta y reparto de las publicaciones se ajustarán a lo dispuesto en el decreto de 10 de noviembre de 1908 y a las disposiciones de la expresada comisión.

4º—El precio de venta de cada volumen será de diez pesos (\$ 10.00), pudiendo la comisión hacer los descuentos que se acostumbra al ser puestos a consignación o en venta en las librerías;

5º—La venta de los volúmenes estará a cargo del depósito de las publicaciones oficiales de la Biblioteca Nacional;

6º—El producto de la venta de cada volumen será invertido en los gastos que demande la preparación e impresión de la misma biblioteca;

7º—Para el reparto de ejemplares a los establecimientos de enseñanza, Legaciones, Consulados, academias e

institutos científicos del país y del extranjero, los diversos Departamentos podrán adquirir, a precio de costo, los ejemplares que tengan por conveniente;

8º—Sólo podrán ser repartidos gratuitamente los ejemplares que la comisión estime de estricta necesidad para los fines de la propaganda;

9º—Nómbrese, *ad honorem*, secretario de la comisión, a don Armando Donoso, con las atribuciones y deberes indicados en el decreto de 10 de noviembre de 1908, y demás que fije la comisión;

10º—Derógase el decreto de 10 de noviembre de 1908 en todo lo que sea contrario al presente decreto.

(El Mercurio, Santiago de Chile).

En la Oficina del REPERTORIO, frente a las Alcaldías, puede Ud. adquirir las publicaciones de la conocida casa editora

### PICTORIAL REVIEW DE NEW YORK:

La revista *Pictorial Review*,  
el *Fashion Book*,  
el *Arte de vestir*,  
el *Catálogo de bordados*,  
el *Crochet Book*.

También hallará Ud. un surtido de moldes para confeccionar vestidos en casa: enaguas, blusas, trajes de niños.

CON esta entrega finalizamos el **tomo primero** del REPERTORIO. A los que lo coleccionan, les damos la portada y el índice respectivos.

Quedan algunas series completas del tomo primero del REPERTORIO y se vende cada una a \$ 10.00, siempre que sea solicitada directamente al Administrador.

Para el extranjero: \$ 4.00 oro americano.

## EDICIONES

## DE «LA LECTURA»

PASEO DE RECOLECTOS, 25. — MADRID

## CLÁSICOS CASTELLANOS

## OBRAS PUBLICADAS

- SANTA TERESA.—*Las Moradas*. Por don Tomás Navarro.  
TIRSO DE MOLINA.—*Teatro*. Por don Américo Castro.  
GARCILASO.—*Obras*. Por don Tomás Navarro.  
CERVANTES.—*Don Quijote de la Mancha*. Por don Francisco Rodríguez Marín, de la Real Academia Española. (8 vols.)  
QUEVEDO.—*Vida del Buscón*. Por don Américo Castro.  
TORRES VILLARROEL.—*Vida*. Por don Federico de Onís.  
DUQUE DE RIVAS.—*Romances*. Por don Cipriano Rivas Cherif. (2 vols.)  
Bº JUAN DE AVILA.—*Epistolario espiritual*. Por don Vicente García de Diego.  
ARCIPRESTE DE HITA.—*Libro de Buen Amor*. Por don Julio Cejador. (2 vols.)  
GUILLEN DE CASTRO.—*Las Mocedades del Cid*. Por don Víctor Said Armesto.  
MARQUES DE SANTILLANA.—*Canciones y decires*. Por don Vicente García de Diego.  
FERNANDO DE ROJAS.—*La Celestina*. Por don Julio Cejador. (2 vols.)  
VILLEGAS.—*Eróticas o amorosas*. Por don Narciso Alonso Cortés.  
POEMA DE MIO CID. Por don Ramón Menéndez Pidal, de la Real Academia Española.  
LA VIDA DE LAZARILLO DE TORMES. Por don Julio Cejador.  
FERNANDO DE HERRERA.—*Poesías*. Por don Vicente García de Diego.  
CERVANTES.—*Novelas ejemplares*. Por don Francisco Rodríguez Marín, de la Real Academia Española. (2 vols.)  
FR. LUIS DE LEÓN.—*De los nombres de Cristo*. Tomo I y II. Por don Federico de Onís.  
GUEVARA.—*Menosprecio de Corte y Alabanza de Aldea*. Por don M. Martínez Burgos.  
NIEREMBERG.—*Epistolario*. Por don Narciso Alonso Cortés.  
QUEVEDO.—*Los Sueños*. Por don Julio Cejador. (2 vols.)  
MORETO.—*Teatro*. Por don Narciso Alonso Cortés.  
FRANCISCO DE ROJAS.—*Teatro*. Por don J. Ruiz Morcuende.  
RUIZ DE ALARCON.—*Teatro*. Por don Alfonso Reyes.  
LUIS VELEZ DE GUEVARA.—*El Diablo Cojuelo*. Por don Francisco Rodríguez Marín.

La primera casa que anuncia haber rebajado sus precios de acuerdo con las circunstancias es

**LA DESPENSA**  
New England La Gran Vía